



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro**  
**Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera**  
**OFICIO AF/DAAF/2018/4550**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/05/18**

**Santiago de Querétaro, Qro., 12 de noviembre de 2018**

**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
**Secretario de Desarrollo Humano y Social**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/05/18 realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente  
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Óscar Rangel González  
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c.p. Archivo/Minutario  
FMZ/rdv

**CENTRO CÍVICO,**

Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Polanillo, Insata, Marro y Hecónidas



## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 12 de noviembre de 2018, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/05/18 realizada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio **AF/DAAF/2018/27** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 09 (nueve) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas –Secretaria de Desarrollo Humano y Social– que el día 09 (nueve) de enero de 2018 (dos mil dieciocho) se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 16 (dieciséis) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en donde la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas – Secretaria de Desarrollo Humano y Social– designa mediante oficio SDHS/22/2018 a la Lic. Ma. Lorena Mendoza Carbajal como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SDHS/22/2018, SDHS/111/2018, SDHS/133/2018 y SDHS/139/2018 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios SDHS/22/2018, SDHS/111/2018, SDHS/133/2018 y SDHS/139/2018 citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se



emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AF/DAAF/2018/2168, con fecha 8 (ocho) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), para lo cual la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas – Secretaria de Desarrollo Humano y Social– remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SDHS/346/2018 recibido el 06 (seis) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

## **RESULTADOS**

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas –Secretaria de Desarrollo Humano y Social– durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 3 (TRES) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenidas en 7 (siete) fojas útiles.-----



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

-----  
-----  
Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de  
Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
 QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Donativos	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p><b>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</b></p> <p>N/A</p>	<p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Esta Auditoría <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, respecto a las erogaciones realizada en beneficio de una Institución sin Fines de Lucro y autorizada por el Servicios de Administración Tributaria (SAT), sean otorgadas y registradas contablemente, tanto en sus operaciones presupuestarias y contables, bajo el concepto de <b>donativos</b> y no como <b>ayudas sociales</b>.</p> <p>Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra cita:</p> <p><b>Artículo 33.</b> La contabilidad gubernamental deberá permitir la <b>expresión fiable de las transacciones en los estados financieros</b>.</p> <p>El Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contables (CONAC) define dichos conceptos como:</p> <p><b>5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:</b> Comprende el importe del gasto destinados a <b>instituciones privadas</b> que desarrollen</p>



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

Y complementado con lo establecido en el Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro:

**5.2. Donativos.** Son aquellos gastos destinados a instituciones autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para recibir donativos.

Se detectaron los siguiente casos, según muestra de auditoría:

No.	Nombre	Fecha de otorgamiento	Monto	Especie o efectivo	Proporcionado por:
1	APAC Querétaro, I.A.P.	17/08/17	\$ 116,000.00	Efectivo	Secretaría
2	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.	31/08/17	75,000.00	Efectivo	Secretaría



**AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Hoja N°	Página 3 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

No.	Nombre	Fecha de otorgamiento	Monto	Especie o efectivo	Proporcionado por:
3	Patronato Psicológico Queretano, I.A.P.	13/11/17	42,000.00	Efectivo	Secretaría
4	Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro.	14/08/17	10'000,000.00	Efectivo	Secretaría
<b>CAUSA</b>			<b>CORRECTIVA</b>		
N/A			N/A		
<b>EFECTO</b>					
N/A					
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>					
<p>Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numerales 5.2.8. del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contables (CONAC) y 5.2. del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro.</p>					

<b>N° de Recomendación:</b>	02	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Ayudas Sociales	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>N/A</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Ayudas Sociales se <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar un <b>análisis detallado</b> de los <b>posibles beneficiarios</b> a fin de tener la certeza de materializar su solicitud de ayuda social en alguno de los 4 (cuatro) supuestos establecidos en el numeral 5.1.3. del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto, y de esta manera realizar su registro contable-presupuestal correspondiente; <b>vigilando</b> además que se le dé <b>cabal cumplimiento</b> a la entrega de la documentación establecida en el referido documento normativo, para de esta manera estar en posibilidad de mostrar toda evidencia que justifique el fin y el destino de la erogación correspondiente.</li><li>2. En el otorgamiento de ayudas sociales a agrupaciones que no estén fiscalmente constituidas, y cuyo pago se tenga que realizar a nombre de una persona física, se recomienda acreditar su personalidad, a efectos de garantizar la facultad que tiene la persona para obrar en nombre y por cuenta de la otra.</li><li>3. Dar estricto cumplimiento a la petición de información que le sea solicitada por la auditoría de fiscalización, toda vez que las <b>ayudas</b></li></ol>



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
 QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

	<b>en especie</b> no fueron reportadas como parte de la respuesta a la solicitud de información inicial referida en la orden de auditoría correspondiente; en este sentido este órgano de fiscalización se ve imposibilitando en emitir una opinión objetiva respecto al manejo y aplicación de dichos recursos.
<b>CAUSA</b>	<b>CORRECTIVA</b>
N/A	N/A
<b>EFFECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
Artículo 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y numeral 5.1. del Manual de Operación Para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro.	

<b>N° de Recomendación:</b>	03	<b>Monto fiscalizable:</b>	N/A
<b>Programa, obra o acción:</b>	Contratos de Servicios Profesionales	<b>Monto fiscalizado:</b>	N/A
		<b>Monto de la irregularidad:</b>	N/A

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</b>	<b>PREVENTIVA</b>



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

N/A	De la revisión efectuada a los contratos de servicios profesionales, se <b>RECOMIENDA</b> a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social que los expedientes administrativos de los prestadores de servicios profesionales se encuentren debidamente integrados, con el propósito de contar con medidas preventivas que permitan detectar en tiempo y forma la falta de algún documento o reporte de actividades, y en su caso poder integrarlo para contar con la evidencia que permita acreditar que las actividades detalladas en los reportes, cuenten con evidencias documentadas (fecha de elaboración, fotografías, listas de asistencia, etc.) que soporten las actividades realizadas durante el periodo de contratación, así como con el sello de recibido por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
<b>CAUSA</b>	<b>CORRECTIVA</b>
N/A	N/A
<b>EFFECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
Cláusula Tercera, De la Forma de Pago y Cláusula Cuarta, Del Informe Del Contrato de Servicios Profesionales.	



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 7 de 7
Número de Auditoría	AF/05/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	12 de octubre de 2018

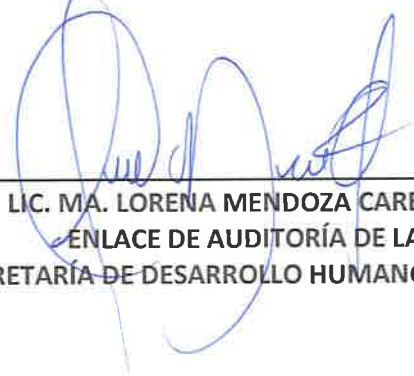
POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO

  
LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN

  
C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
C.P. RAQUEL OLVERA VERDE  
AUDITORA

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

  
LIC. MA. LORENA MENDOZA CARBAJAL  
ENLACE DE AUDITORÍA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL